ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS

CONTRATO No.	SAMC-005-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA
C.C.	70.693.422
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES, TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS SEGÚN CONVENIO 26AS151F2496 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00260 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
RP	No. 00587 DEL 01 DE AGOSTO DE 2026
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($75.800.856)
FECHA DE INICIO	03 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el tres (3) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **SANTIAGO TOBÓN UPEGUÍ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.630.638, quien actúa como Secretario de Salud y Bienestar Social y supervisor del contrato, y para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR**; y el señor **RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.693.422, quien actúa en nombre propio y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento***, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00587 del 01 de agosto de 2026 se acreditó la existencia de recursos para la ejecución del Contrato de Suministro y Servicios No. SAMC-005-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 31 de julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato fueron verificadas y aprobadas previamente por la Entidad, una vez constatados su autenticidad, los amparos, los valores asegurados, las vigencias y las demás condiciones contractuales aplicables.

IV. Que, en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio por el contratista y el supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 03 de agosto de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. SAMC-005-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 03 de agosto de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TOBÓN UPEGUÍ
Secretario de Salud y Bienestar Social
Municipio de Angelópolis
SUPERVISOR

RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		03/08/2026
Revisó y Aprobó	Santiago Tobón Upegui – Secretario de Salud y Bienestar Social		03/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			